

## **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONSIGUIENTE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**EXPTE. NUM. 2023003**

De conformidad con la Memoria justificativa suscrita en fecha 30 de enero de 2023, obrante en el expediente de referencia, consta acreditada la necesidad de que se lleve a cabo la contratación de los servicios de implantación del módulo de compras de la herramienta Fundanet para la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS).

Una vez examinado el clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y la restante documental por la que, en su caso, deba regirse la ejecución del servicio licitado, se aprecia que los aspectos principales del mismo a tener en cuenta son los siguientes:

- (i) **Plazo de duración:** doce (12) meses.
- (ii) **Prórrogas:** No se prevén prórrogas del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran llegar a tener lugar con arreglo a lo previsto en los artículos 203 a 207 de la LCSP.
- (iii) **Valor estimado:** VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (29.098,50 €) IVA excluido
- (iv) **Presupuesto base de licitación total:** TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (35.209,19 €) IVA Incluido.
- (v) **Procedimiento de adjudicación:** Procedimiento negociado sin publicidad conforme a lo previsto en el artículo 168.a.2º de la LCSP.

Teniendo en cuenta los extremos anteriores y que se ha verificado la existencia del gasto necesario para llevar a cabo la presente contratación, en mi condición de Director Gerente y órgano de contratación de la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD**, en adelante "**FIMABIS**" (entidad que representa al **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE MÁLAGA, IBIMA**), en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 28 de diciembre de 2011 y elevados a escritura pública ante el notario de Málaga D. Miguel Olmedo Martínez con fecha 15 de mayo de 2018, bajo el número 1381 de su protocolo, mediante la presente,

### **HE RESUELTO**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de referencia, cuya adjudicación se tramitará mediante procedimiento negociado sin publicidad con arreglo a lo establecido en el artículo 168.a.2º y demás preceptos concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Segundo. -** Aprobar el gasto necesario para llevar a cabo la presente contratación, por importe de **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (35.209,19 €) IVA Incluido.**

**Tercero.** - Aprobar el PCAP y la restante documentación por la que deba regirse la licitación del expediente referido y la ejecución del contrato.

**Cuarto.** - Publicar la presente Resolución y resto de documentos que se generen en el marco del expediente en el perfil de contratante de FIMABIS.

En Málaga, a 31 de enero de 2022

**Fdo.** D. José Miguel Guzmán de Damas.

**Gerente de FIMABIS**